



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de noviembre de  
dos mil veinte.

Cuadernillo de antecedentes numero:  
TEECH/SG/CA-054/2020.

Actor: Martín Darío Cázarez Vázquez, en su  
calidad de representante propietario del Partido  
MORENA.

Autoridad Responsable: Consejo General del  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinte de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el veinte del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:40 horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.



ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ACTUARIOS



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

## Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-054/2020

El veinte de noviembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el diecinueve del mes y año actual, a las diecisiete horas con catorce minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las nueve horas con treinta minutos, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. **Conste**-----

  
  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de noviembre del dos mil veinte.**-----

**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA**:-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, recibido mediante correo electrónico a las diecisiete horas con catorce minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Martín Darío Cázares Vázquez, en su calidad Representante Propietario del Partido MORENA, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en contra de: *“del Acuerdo con clave alfanumérica IEPC/CG-A/057/2020, por el que se aprobó la modificación del anexo 2, de los Lineamientos en Materia de Paridad de Género para la postulación, registro y asignación de candidaturas que deberán observar los*

partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2021, con la inclusión de los municipios de Jiquipilas y Mazapa de Madero, Chiapas, en la sesión pública extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2020." (sic); en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6 del Acuerdo de Pleno de fecha veintinueve de octubre del año en curso, por el que se amplía la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, así como los términos y plazos en asuntos electorales y laborales, con motivo de la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19, y se habilitan los plazos y términos jurisdiccionales en materia electoral, para resolver los expedientes que se encontraban en sustanciación en este Órgano Colegiado, antes de la suspensión de actividades decretada el veinte de marzo del año en curso, mediante Acuerdo Plenario; así como de aquellos medios de impugnación relacionados con el Proceso Electoral 2021, de los cuales haya dado o de avisos de su presentación a este Tribunal, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; así como del diverso proveído de fecha cinco de noviembre del dos mil veinte, dictado por la Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, en el cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CA-045/2020; en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-054/2020, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe -----

CSJRO/RGLB/mjgc.

COMISIÓN EJECUTIVA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL